

# Matrimonio gay: igualdad jurídica y normalización

MARTA TORRES FALCÓN\*

La trayectoria del movimiento lésbico-gay es la lucha por sus derechos. Desde sus inicios –tomando como punto de partida la primera marcha en 1979– se planteó la igualdad jurídica como meta indiscutible. A más de 30 años de distancia, podría parecer algo perogrullesco, muy lejano y claramente superado. Conviene recordar los obstáculos y dificultades –aún persistentes en diversas formas y grados– así como ciertas tareas pendientes. Este breve artículo tiene dos objetivos: por un lado, identificar algunas etapas importantes en la lucha del movimiento lésbico-gay por sus derechos, que redefinen las demandas y los mecanismos de interacción con el gobierno; por otro, reconocer la coexistencia de dos discursos que tienen formas similares pero que difieren en el núcleo: la igualdad y la asimilación.

## La trayectoria: “no queremos tolerancia, queremos liberación”

Una primera estrategia del movimiento liberacionista apuntaba directamente a la visibilidad: salir del clóset y dar la cara. Era importante el (auto) reconocimiento del colectivo como un gran mosaico de personalidades, ocupaciones, intereses, gustos y actividades. Pasarían varios lustros antes de que el término *diversidad* ocupara un lugar prioritario en ese reconocimiento, pero desde los primeros años se insistía en la presencia de lesbianas y homosexuales en todos los ámbitos de la vida (“estamos en todas partes”). De manera destacada, se intentaba romper la asociación de la homosexualidad con dos aspectos fundamentales que habían permeado el imaginario: la enfermedad y la delincuencia. “Ni enfermos ni criminales, simplemente homosexuales”; *simplemente* solía sustituirse por *orgullosamente*.

En esta consigna había algo más que una mera referencia cultural. La homosexualidad todavía ocupaba un lugar en la legislación penal: como apología de un vicio –ya no de un delito– y como agravante de la corrupción de menores; la derogación de tales preceptos era tarea impostergable. En otras materias se planteaba la necesidad del reconocimiento legal de la pareja: pensiones, seguro de vida, posibilidad de heredar si no había testamento y, en general, acceso a la seguridad social. En las marchas del orgullo gay se aludía directamente al derecho a la felicidad y al placer: “ser gay, ser gay es un gran placer, el odio es para

\* Profesora-investigadora del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), unidad Azcapotzalco.

los machos, para los machos que no andan bien”; “soy homosexual, ¿y qué?”, “me gusta la masa, me gusta el maíz, soy tortillera y soy muy feliz”.

El telón de fondo era la libertad. Se defendía el derecho a ser *diferente* (en la forma de hablar, vestir, relacionarse) sin que ello se tradujera en exclusión, burla, desdén, discriminación y violencia. En esa defensa se rechazaba –por homofóbica– la imposición de modelos determinados de masculinidad o feminidad que implicaban la invisibilidad: que no se les note. Se rechazaba también, por el mismo motivo, todo juicio de valor que implicara o insinuara algún criterio de superioridad (o inferioridad) de cualquier forma de ejercer la sexualidad.

A partir de la diferencia –como hecho incuestionable– se defiende necesariamente la igualdad; precisamente por ser diferentes se requiere un principio normativo que garantice iguales derechos. La historia del movimiento lésbico-gay es la reivindicación de la igualdad *de jure* y *de facto*.

### El reto: “derechos iguales a lesbianas y homosexuales”

En distintos lugares del mundo, ya iniciado el siglo xx, la homosexualidad sigue siendo condenada y, en muchos casos, penalizada. Según Amnistía Internacional, en 2007 aún existían 70 países que castigaban la homosexualidad; en Arabia Saudita, Irán, Yemen y Mauritania, entre otros, la sodomía se sanciona con pena de muerte. En otras partes del mundo –por ejemplo, India, Malasia y Papúa Nueva Guinea– es un delito leve que amerita sanción pecuniaria. En muchos

más, aunque no exista en el catálogo de conductas ilícitas –que es el código penal– la homosexualidad es causa de humillación o menosprecio; México no es la excepción.

En las últimas décadas se ha avanzado de manera paulatina pero consistente en el reconocimiento de algunos derechos para el colectivo lésbico-gay. Curiosamente, la primera mención de las uniones de hecho se da en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, de 1996, en el Distrito Federal; aunque no se nombra directamente la homosexualidad, se reconoce a *todas* las parejas fuera del matrimonio.

El siguiente paso fue la promulgación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, ciertamente muy controvertida. La nueva figura legal es un eufemismo; se alude a dos personas “de igual o diferente sexo” que tengan un proyecto de vida en común. Es indudable que las sociedades de convivencia tienen fuerza simbólica, pero en el terreno legal hay una jerarquía precisa: matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia.

Pasaron algunos años antes de que se eliminara esa jerarquía. El reconocimiento del matrimonio como un vínculo legal entre dos personas –sin especificar sexo ni preferencia sexual– es una afirmación contundente de la igualdad jurídica, hasta ahora vigente sólo en la legislación civil del Distrito Federal. Esta redefinición del matrimonio abre un nuevo panorama: cualquier pareja puede optar por el matrimonio, el concubinato, la sociedad de convivencia o la unión de hecho. La diversidad permea el terreno jurídico.<sup>1</sup>

En dos años de vigencia de la reforma legal se han celebrado 1 371 matrimonios: 755 de hombres y 616 de mujeres. Prevalece la

1 Algunos países que regulan el matrimonio entre personas del mismo sexo son Holanda, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia y Argentina. También existe en varias jurisdicciones de Estados Unidos.

opción de la sociedad conyugal (871 casos), pero la diferencia no es tan grande: 500 parejas se casaron por separación de bienes.

El matrimonio implica reconocimiento y protección a la pareja en diversos aspectos: alimentos, pensiones, tutela, sucesiones. El aspecto más controvertido fue la posibilidad de adoptar.<sup>2</sup> En los distintos debates sobre el tema emergieron prejuicios y estigmas, pero finalmente se impuso el criterio de la igualdad jurídica. Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el asunto positivamente se escuchó la consigna triunfal: “matrimonio y adopción para toda la nación”. Se había ganado la primera batalla en el recinto parlamentario y el máximo tribunal del país ratificaba esa victoria.

### **Normalización y homofobia: ¡viva la familia!**

Las reformas legales son normas. Y la norma, como es obvio, normaliza. En el proceso de lucha por la igualdad jurídica hay un esfuerzo consciente para despojar a la homosexualidad de todo vínculo con la enfermedad y la delincuencia, como ya se dijo, pero también con la irresponsabilidad, el consumo de drogas, la vida disipada y la sordidez.<sup>3</sup> En los años setenta la represión era una constante, incluso en fiestas privadas. “Erradicación de razias” fue una consigna reiterada en las primeras marchas. En esa época los lugares de reunión en el Distrito Federal estaban en la Zona Rosa, el centro y la colonia Roma. Había baños públicos; ligue callejero; y relaciones sexuales sin conocerse, sin verificar clase social o ideología, sin compromiso

alguno y, desde luego, sin condón. Además, la identidad gay masculina se fue construyendo con base en la caricatura impuesta por la mayoría: gestos y ademanes exagerados, movimiento de caderas, apodosos imaginativos y uso de nombres femeninos.

En los ochenta, la expansión de la pandemia del VIH/sida trajo consigo la estigmatización del hombre homosexual. Con ello se consolidó el gueto y reapareció la necesidad de derribar prejuicios. Si en los inicios del movimiento la homosexualidad era considerada una enfermedad, al cabo de dos décadas se decía sin titubeos que era la causa de una grave enfermedad, incurable y mortal. Era necesario romper esas nuevas ecuaciones: gay = enfermo de VIH/sida, gay = promiscuo, gay = libertino.

Aquí se inicia un proceso de redefinición de la identidad homosexual con énfasis en la virilidad. El nuevo hombre gay es joven, moderno, masculino, exitoso, lejano a la sordidez del ambiente y con un claro desapego del afeminamiento (“hartos de ser *maricas*”). Los nuevos valores son la pareja, la fidelidad, la coresidencia y el patrimonio común. Y por supuesto la familia. Es el mismo modelo: una pareja estable (tanto emocional como económicamente), monógama y que busca consolidar un patrimonio y brindar el mayor bienestar para sus hijos e hijas.

La formación de familias con base en una pareja homosexual es un fenómeno nuevo y, por lo tanto, arroja muchas preguntas cuyas respuestas apenas se van construyendo. Más allá de la connotación legal, ¿qué significado tiene el matrimonio gay? ¿Por qué una pareja homosexual o lesbiana decide casarse? ¿Hombres y mujeres tienen las

2 Después de la promulgación de la Ley de Sociedad de Convivencia, el Código Civil de Coahuila incorporó la figura del *pacto civil de solidaridad*, pero prohibía expresamente la posibilidad de adoptar.

3 En 1970, en Madrid se aprueba la Ley de peligrosidad y rehabilitación social, que consideraba a vagabundos y homosexuales dentro de la misma categoría peligrosa que debía aislarse de la sociedad.

mismas motivaciones? ¿Por qué deciden adoptar? ¿Qué hay detrás del deseo de ejercer la paternidad o la maternidad? ¿Es un mandato social? ¿Es un deseo legítimo? ¿Es en busca de aceptación? ¿Existen estos cuestionamientos?

La norma normaliza. El modelo de asimilación constituye otra cara de la homofobia. La sociedad acepta a las parejas homosexuales o lesbianas siempre y cuando se ajusten a determinados criterios: qué hacer (buscar estabilidad emocional y económica), cómo relacionarse (casarse y tener hijos) y cómo comportarse (ser buenos padres o madres, de acuerdo con un modelo impuesto). No hay una nueva propuesta; se reproduce el mismo esquema de familia (con sus roles y estereotipos) y entonces es posible ganar aceptación. El mandato sigue siendo el mismo: que no se les note. Tal es el peligro de la homofobia normalizadora.

### A modo de conclusión

El reconocimiento del matrimonio gay y el derecho a adoptar son la culminación de una lucha emprendida hace ya varias dé-

cadadas por el movimiento de liberación lésbico-gay con el fin de alcanzar la igualdad jurídica. El proceso no ha sido lineal y todavía quedan algunas tareas por cumplir: el desmantelamiento de formas sutiles de discriminación (profundamente naturalizadas), la eliminación de techos de cristal y diferencias salariales, la implementación de cuotas (entre otras acciones afirmativas), y el reconocimiento de la pareja fuera del matrimonio para efectos de pensiones laborales, legados o herencias, entre otras.

Paralelamente, persiste el peligro de la homofobia normalizadora. Es importante tener claridad del camino que hemos recorrido y por el que deseamos avanzar. Es necesario conservar esa brújula en buenas condiciones. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa y la Suprema Corte de Justicia ya hicieron su trabajo. Con ello se consolida un paso más, de clara firmeza, en el terreno de la igualdad jurídica. El resto depende del propio colectivo lésbico-gay y del uso que se haga de ese derecho. Conviene recordar: “no queremos tolerancia, queremos liberación”.

### Bibliografía

- Boivin, Renaud René, “De la ambigüedad del clóset a la cultura del gueto gay: género y homosexualidad en París, Madrid y México”, en *La ventana*, núm. 34, 2011, pp. 146-189.
- Mercado, Jorge, “Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia”, en *Sociológica*, año 24, núm. 69, enero-abril de 2009, pp. 133-156.
- Torres Falcón, Marta, “Sexualidades minoritarias y derechos humanos. El caso de las sociedades de convivencia del Distrito Federal”, en *Sociológica*, año 24, núm. 69, enero-abril de 2009, pp. 157-182.

# El clóset y la tolerancia: dos muertes en vida\*\*

XABIER LIZÁRRAGA CRUCHAGA\*

Una pregunta se propaga como eco interminable e insidioso: ¿el clóset es para guardar la ropa o el *yo*? Y la respuesta sigue suspendida sobrevolándonos a todos, incluso a heterosexuales que esconden y disimulan cosas que sienten, piensan y hacen. Consecuentemente, cada quien responde la pregunta como puede o, quizás, como le permiten o imponen las circunstancias que nos determinan, incluso antes de nacer. Porque, como atinadamente apuntaba Paco Vidarte, “las circunstancias nunca vienen luego: están dadas de antemano y aterrizamos en ellas precipitados desde el útero materno. Y lo que sale del útero no es un *yo*. No en todos los casos”.<sup>1</sup>

En un orden político-social acotado por una ideología de exclusiones y confrontaciones, el homosexual –cualquiera que no responda a las normas heterosexuales y sexogenéricas impuestas– descubre que ha nacido en un entorno hostil, que condena a una cadena perpetua o, todo lo más, a vivir en libertad condicional; por lo que, bajo protesta de guardar silencio y *las formas*, se conmina a fingir, ocultar o maquillar el *yo* con el fin de parecer aceptable, respetable y confiable ante los demás. La circunstancia en la que nace todo homosexual lleva implícita la demanda de no hacerse evidente, que *permanezca en el clóset*. Aunque con fugaces escapadas, quizás pueda disfrutar momentos de sosiego, algunos placeres apenas murmurados y experimentar una falsa y efímera sensación de libertad. Pero reconozcámoslo, a lo largo de la vida todos construimos un *yo* más allá de las expectativas de los demás, de la opinión de los otros, de los supuestos sociales; un *yo* en permanentes gerundios: *siendo, estando, sintiendo, deseando*. Y nos vemos comprometidos a tomar una de dos vías: el *sometimiento* o la *resistencia*; aceptar las circunstancias impuestas y plegarnos a la voluntad de los demás o incidir y provocar cambios, abrirnos camino y construir alternativas.

El homosexual de clóset se somete a las dinámicas y reglas del orden heteronormativo, participando en *el juego de las apariencias*. Y para ello se adiestra en las artes del ocultamiento, borra socialmente su *yo* y adopta el fingimiento, el engaño como modo de vida: dibuja sonrisas complacientes incluso cuando le hieren los comentarios o chistes homófobos, y teje una mentira tras otra para complacer a mamá, al maestro, al policía, al jefe e incluso al anónimo.

\* Antropólogo por la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

\*\* Existe una versión ampliada de este ensayo, disponible en el blog del autor: <<http://closet-roto.blogspot.com/?zx=311f033cc6737fd1>>, página consultada el 6 de junio de 2012.

1 Paco Vidarte, *Ética marica. Proclamas libertarias para una militancia lgtbq*, Madrid, Egales, 2010, p. 33.